



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

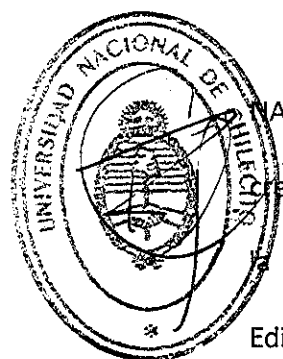
Honorable Consejo Superior

Resolución HCS N° **002-17**
Chilecito (L.R.) **21 JUL 2017**

Visto: La Resolución Rectoral N° 201-17, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR resuelve, la creación de una Comisión Organizadora que funcionará en el ámbito del CENTRO DE MEDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y que ejercerá las funciones propias del Comité Editorial y el Consejo Asesor, previstas en su Reglamento de Funcionamiento que obra como ANEXO I de la Ordenanza N° 010-12 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, hasta la efectiva integración de los órganos mencionados; asimismo se establece la integración de la Comisión mencionada precedentemente, por el Señor Rector Ingeniero Norberto Raúl CAMINO, el Director del Centro de Medios Licenciado Sergio ROMERO, conforme la configuración prevista en el mencionado Reglamento y las siguientes personas: Doctor Roberto IGARZA, Licenciado Daniel LÓPEZ, Licenciada Rosana QUIROGA, en carácter de miembros titulares y Licenciada





Universidad Nacional de Chilecito

Maria GORDILLO y Doctor Ángel FUSCO como miembros suplentes.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 07 de Julio de 2017 se resolvió su ratificación por unanimidad.

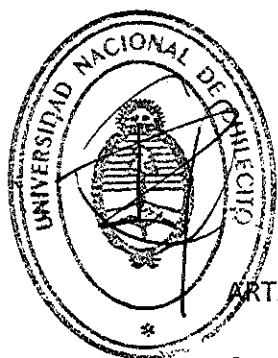
Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 67 inciso n) del ESTATUTO UNIVERSITARIO.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Resolución Rectoral Nº 201-17 concerniente a la creación de una Comisión Organizadora que funcionará en el ámbito del CENTRO DE MEDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y que ejercerá las funciones propias del Comité Editorial y el Consejo Asesor, previstas en su Reglamento de Funcionamiento que obra como ANEXO I de la Ordenanza Nº 010-12 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, hasta la efectiva integración de los órganos mencionados; asimismo se establece la integración de la Comisión mencionada precedentemente, por el Señor Rector Ingeniero Norberto Raúl CAMINO, el Director del Centro de Medios Licenciado Sergio ROMERO, conforme la configuración prevista en el mencionado Reglamento y las siguientes personas: Doctor Roberto IGARZA, Licenciado Daniel LÓPEZ, Licenciada Rosana QUIROGA, en carácter de miembros titulares y Licenciada Maria





Universidad Nacional de Chilecito

GORDILLO y Doctor Ángel FUSCO como miembros suplentes, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2 º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº 002-17



Ab. Lilliana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 201-17

Chilecito, (L. R.) 27 ABR 2017

VISTO: El expediente N° 00-902/12, mediante el cual tramita la creación del CENTRO DE MEDIOS. de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 010-12, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza citada en el visto se aprueba la creación del CENTRO DE MEDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, el que será dirigido y administrado a través de un Director, un Comité Editorial y un Consejo Asesor de acuerdo a las facultades propias de cada órgano.

Que actualmente se encuentra cubierto el cargo de Director, pero falta integrar los restantes órganos que componen la estructura de organización del mencionado Centro.

Que ante la imperiosa necesidad de contar con una línea editorial definida y hasta tanto se organice el CENTRO DE MEDIOS, resulta conveniente constituir una Comisión Organizadora que asuma las funciones propias de dichos órganos.

Que el Señor Rector, instruye el dictado del acto administrativo a través del cual se autorice la creación y se designen los miembros de una Comisión Organizadora Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, por tratarse de materias propias de éste órgano.

Que por lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.



Universidad Nacional de Chilecito

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

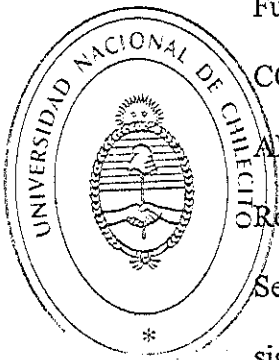
AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase una Comisión Organizadora que funcionará en el ámbito del CENTRO DE MEDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y que ejercerá las funciones propias del Comité Editorial y el Consejo Asesor previstas en su Reglamento de Funcionamiento que obra como ANEXO I de la Ordenanza N° 010-12 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR hasta la efectiva integración de los órganos mencionados.

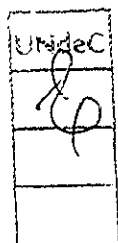
ARTÍCULO 2°.- Intégrese la Comisión mencionada en el Artículo precedente, por el Señor Rector, Ingeniero Norberto Raúl CAMINO, el Director del Centro de Medios, Licenciado Sergio ROMERO, conforme la configuración prevista en el mencionado Reglamento y las siguientes personas: Doctor Roberto IGARZA, Licenciado Daniel LÓPEZ, Licenciada Rosana QUIROGA, en carácter de miembros titulares y Licenciada Maria GORDILLO y Doctor Angel FUSCO como miembros suplentes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

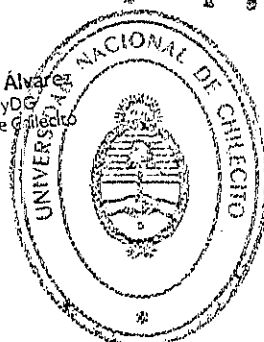


[Firma manuscrita]
Ing. NORBERTO RAÚL CAMINO
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 201-17



Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito



SON 2 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
Marcela Ortiz
Mesa de Entradas
y Salidas - UNDEC